



MENDOZA, 15 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018307/2022**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y la Resolución Nro. 266/2022-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **"Política y Legislación de la Educación"** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y, por extensión de su cargo, **"Sistema Educativo e Institución Educativa"** del Profesorado Universitario en Informática y **"Sociedad, Estado, Salud y Educación"** de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 203/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información, y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **"Política y Legislación de la Educación"** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y, por extensión de su cargo, **"Sistema Educativo e Institución Educativa"** del Profesorado Universitario en Informática y **"Sociedad, Estado, Salud y Educación"** de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor universitario de Educación Primaria, Profesor universitario de Educación para Personas Sordas, Profesor universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesor universitario de Educación Inicial, Profesor universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual o equivalentes o Licenciado o Profesor en Educación o Pedagogía.
- ✓ Acreditar título de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes en docencia universitaria pertinente a la asignatura objeto del concurso y en la modalidad y/o en el nivel de los planes de estudio en los que se dicta.
- ✓ Poseer antecedentes en investigación y/o extensión en temáticas relacionadas a la asignatura objeto de concurso.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 266/2022-CD y ratificada por la Resolución Nro. 203/2023-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ Lic. Nélide ESNAL (jubilada FEd-UNCuyo)
- ✓ Dra. Marisa Carina FAZIO (FFyL-UNCuyo)
- ✓ Dra. Marta Arminda MOYANO (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA (jubilada FEd-UNCuyo)
- ✓ Prof. Claudia Hilda PAPANINI (FFyL – UNCuyo)
- ✓ Mgter. Luis Ángel NELLI (UNMisiones)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIOCHO (28) de agosto y el OCHO (8) de septiembre de 2023 y el periodo de inscripción desde el ONCE (11) de septiembre hasta el NUEVE (9) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo